las fincas y Arbi-
en esta Provincia,
como corresponde,
papel de oficio en
a el del sello cuar-
concluidos, cuando
n me manifiesta en
el Sr. Intendente
vengo á V. que se
reintegro de todos
le dichas fincas y ar-
ra el presente año,
los anteriores desde
los succesivos, bajo
ecretario de esa Cor-
do é inutilizando con
sello, tantos medios
ó sean de cuarenta
ngan los expedientes
es los en que no ha-
robacion, deben que-
V. á esta Intenden-
nio, el papel de rein-
iendo constar en di-
ntes no aprobados en
ados con las ojas que
llos, cuyo importe de-
parte de costas: igual-

... á V.S. respetuo:
... su familia
... ricultura en las
... determinado el
... nominada Villa
... = A.V.S. Sup.ca
... de este Vecin-
... tal vecino, en
... cion como el que
... dencia, se ha compr
... como uno de
... Criminalmente
... le entregue ori-
... nte el Ayuntam.to
... espera de la
... el mor dilatados años en
su mayor exaltacion = Ontur 11 de Diciembre de 1832 -

Decreto } Juntos los S.S. que en la mayor parte componen el Ayuntam.to Real de esta Villa de Ontur, hoy once de Diciembre de mil ochocientos treinta y dos, se vio el anterior memorial, y se acordó admitir la despedida de vecino q.e se hace de esta Villa por José Vizcayno, a quien se borrará del Libro Padron de este Concejo, y constando haber satisfecho las contribuciones q.e le han correspondido en el corriente Año; entreguense estos dilig.s originales p.a que lo acredite donde le convenga; certificando como certifican sus Mrdes, q.e dho José Vizcayno, se ha comportado todo el tiempo que ha sido vecino de esta Villa, con arreglada conducta, moral y Politica. Asi lo acordaron y f.